



# REYNOSA

LAS ALAS DE TAMAULIPAS

## **Presupuesto Ciudadano Ejercicio Fiscal 2020**

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y  
TESORERÍA**

# INTRODUCCIÓN

- El presupuesto ciudadano que aquí se presenta está dividido en dos grandes apartados; el primero de ellos el concerniente a los ingresos y el segundo a los egresos, de este último a su vez se subdivide en presupuesto de egresos por cuenta de gasto, por la dependencia responsable de su ejecución y por eje de gobierno.
- Su nombre, Presupuesto Ciudadano, tiene como propósito dar a conocer al ciudadano del municipio de Reynosa los ingresos y los egresos que se estarán efectuando durante el año 2019 utilizando un lenguaje sencillo, con lo que se espera también que de modificarse el Plan Municipal de Desarrollo tendría sus efectos en este documento, lo que ocasionaría una actualización del mismo.

# INTRODUCCIÓN

- Se espera dar a conocer a la población del municipio de Reynosa los recursos que se estima se obtendrán y por consiguiente se realicen los gastos necesarios para cubrir los servicios públicos municipales con eficiencia y eficacia. Al mismo tiempo se cumple con las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas que exigen las disposiciones legales de la actualidad.
- Los efectos de la economía de nuestra región así como los efectos de las disposiciones aprobadas en el Congreso de la Unión así como en el Congreso del Estado de Tamaulipas se ven reflejados por una parte en los Criterios Generales de Política Económica que se exponen en el presente documento y por la otra el ejercicio del presupuesto de ingresos y en el de egresos.

# CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA

- ▶ El 08 de Septiembre del 2019, a nivel federal, fueron dados a conocer a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los Criterios Generales de Política Económica 2020, de este documento el pasado 09 de septiembre del presente año el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados LXIV Legislatura, emitió los aspectos relevantes de estos Criterios.

# CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA

- ▶ En materia de precios de hidrocarburos pronostican para el siguiente ejercicio fiscal una disminución general en los precios del crudo debido a una desaceleración de la demanda global, al incremento en la producción de los países no pertenecientes a la OPEP y a la acumulación de inventarios.



# CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA

- ▶ Cuando se elaboró el informe de Pre-Criterios 2020 a finales de marzo de 2019, las proyecciones para 2020 de los mercados de futuros promediaron 58.4 para el WTI y 65.0 para el Brent. Sin embargo, en agosto de 2019, estas proyecciones se ajustaron a 52.6 y 57.4 dpb para el WTI y el Brent, esto representó caídas por 9.9 y 11.7%, respectivamente

# CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA

- ▶ Las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios o “Ramo 28” presentan un incremento nominal de 24 mil 453.2 millones de pesos con relación a lo aprobado el año anterior; sin embargo, en términos reales, se observa una caída de 0.9 por ciento.



# CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA

- ▶ El Gobierno Federal bajo los principios de austeridad, honestidad, combate a la corrupción y equilibrio presupuestario que cimientan los compromisos de la presente administración federal, pronostican que el comportamiento de la economía en nuestro país espera un crecimiento en el Producto Interno Bruto de 2. %.



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

- ▶ El PMD 2018-2021 marca cinco ejes de acción a través de los cuales busca aterrizar retos y solventar las necesidades en los temas de prestación de servicios públicos, sustentabilidad, desarrollo social, desarrollo económico, seguridad pública y la modernización administrativa.
- ▶ Otro elemento central que debe ser replanteado tiene que ver con los enfoques de trabajo de las dependencias de la administración municipal. Tomando en cuenta la importancia de la tecnología dentro del desarrollo de la sociedad, ésta debe incorporarse de manera más explícita y estratégica para atender mejor a la ciudadanía y asegurar que dicha atención incluya a más ciudadanos.

# Ley de Ingresos 2020

Concepto	Aprobado 2019	Proyecto 2020	Variación Absoluta	Variación Real %
Impuestos	234,511,562.33	293,189,233.40	58,677,671.07	22.02
Derechos	185,128,387.62	218,524,502.03	33,396,114.41	15.03
Productos	20,468,246.32	27,690,280.26	7,222,033.94	32.28
Aprovechamientos	7,614,401.94	9,579,457.32	1,965,055.39	22.8
Otros Ingresos	0.00	2,731,746.06	2,731,746.06	97
<b>Total de Ingresos Propios</b>	<b>447,722,598.20</b>	<b>551,715,219.06</b>	<b>103,992,620.86</b>	<b>20.22</b>
<b>Gran Total</b>	<b>2,021,774,296.29</b>	<b>2,290,456,723.31</b>	<b>268,682,427.02</b>	<b>10.28</b>

# Presupuesto de Egresos 2020

CAPÍTULO	OBJETO DEL GASTO	IMPORTE	PROPORCIÓN
1000	SERVICIOS PERSONALES	411.689.999,21	17,97%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	193.943.139,95	8,50%
3000	SERVICIOS GENERALES	522.950.783,38	22,83%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	299.924.885,96	13,09%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24.110.378,76	1,05%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	800.068.396,52	34,93%
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	800.000,00	0,02%
9000	DEUDA PÚBLICA	36.969.139,53	1,61%
TOTAL		2.290.456.723,30	100,00%